

# GESTION TURISTICA INSULAR

## TRANSPARENCIA 2021

### INSTITUCIONAL

Prestar a nuestros clientes un servicio diferenciador en el mercado, desarrollado por un equipo altamente capacitado y comprometido en brindar un excelente servicio, además de ofrecer un ambiente acogedor.

#### **CONSTITUCION, CAPITAL SOCIAL, ORGANO DE ADMINISTRACION**

Gestión Turística Insular S.L. fue constituida por Manuel Mateo Molina y Nieves López Pérez el día 13 de julio de 1994, comenzando desde esa fecha su actividad.

Su capital social actualmente es de un millón ochocientos un mil, doscientos cinco euros con setenta y dos céntimos totalmente asumido y desembolsado por los socios fundadores. El órgano de administración de la sociedad es el del Consejo de Administración.

#### Modo de deliberar y adoptar acuerdos los órganos colegiados

La sociedad se registrará por lo dispuesto al efecto para la sociedad de responsabilidad limitada en la ley de Sociedades de Capital. La junta general será dirigida por su presidente, que concederá el uso de la palabra, determinará el tiempo y el final de las intervenciones y someterá a votación los proyectos de acuerdo.

#### Información relativa a las Funciones que desarrolla la entidad

Gestión Turística Insular S.L. tiene como actividad principal la explotación de todo tipo de inmuebles, así como todas las actividades de hostelería, restauración y servicios que en dichos inmuebles se puedan llevar a cabo. Actividad promovida por Don Manuel mateo Molina y Nieves López Pérez en el año 1994 con dirección en el municipio de San Bartolomé de Tirajana.

La actividad económica principal es la de explotación de dos complejos turísticos ubicados en el sur de la isla de Gran canaria. Uno ubicado en playa del Inglés denominado “parque Bali” y el segundo en Puerto Rico y llamado “Natural park”.

#### Nuestra misión:

- Prestar a nuestros clientes un servicio diferenciador en el mercado, desarrollado por un equipo altamente capacitado y comprometido en brindar un excelente servicio, además de ofrecer un ambiente acogedor.
- Mejorar continuamente nuestros servicios y productos, escogiendo para ello proveedores de calidad.
- Desarrollar mejores condiciones laborales, así como promover el crecimiento del empleo.

## Protocolo de transparencia de la entidad

Este documento recoge las políticas sobre transparencias en la gestión y publicación de la empresa Gestión Turística Insular S.L. y sus recursos y programas.

Principalmente son:

- Publicación anual de Memoria de Actividades y Rendición de cuentas a la sociedad general
- Identificación de las fuentes de financiación e importes anuales que recibe la entidad
- Depósito de documentación Económica en el Registro Mercantil.
- Publicación en la web de organigrama y funcionamiento, servicios que prestamos y formas de acceder a ellos, noticias y artículos de interés.
- Y todo aquello que como entidad que recibe fondos públicos por importe superior a 60.000 euros, debemos recoger según la Ley 12/2014 de Transparencia del Gobierno de Canaria

# ORGANIZATIVA

## Normativa aplicable a la entidad

1. Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
2. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
3. Estatutos. [Descargar](#) adjunto PDF
4. **Objeto social:**

La sociedad tiene por objeto: La compraventa y arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, promoción y explotación de todo tipo de inmuebles bungalows, apartamentos, hoteles, residencias, naves industriales, garajes, etc.) así como todas las actividades de hostelería, restauración y servicios que en los inmuebles se puedan llevar a cabo. Las actividades enumeradas podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

## Información relativa a las funciones y competencias

Gestión Turística Insular S.L. es una empresa que se rige por la forma de administración mediante un Consejo de Administración, compuesto de tres miembros.

## Organigrama



El organigrama de esta sociedad esta compuesto por el Consejo de Administración como órgano que toma y da el visto bueno a todas las decisiones empresariales, seguido por los directores de cada uno de los complejos que toman las decisiones diarias de acuerdo a su competencia.

## **ECONOMICO FINANCIERA**

### **Cuentas anuales**

Presentada anualmente en el Registro Mercantil

#### EJERCICIO 2019

Memoria. Se adjunta PDF

Certificado. Se adjunta PDF

Cuentas anuales. Se adjunta PDF

#### EJERCICIO 2020

Memoria. Se adjunta PDF

Certificado. Se adjunta PDF

Cuentas anuales. Se adjunta PDF

## AUDITORIA DE CUENTAS

### **Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización**

La entidad no realiza auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo ya que según se especifica en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Artículo 263. Auditor de cuentas.

1. Las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión deberán ser revisados por auditor de cuentas.
2. Se exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:
  - a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.
  - b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
  - c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Nuestra entidad no reúne ninguna de las circunstancias reflejadas en los apartados anteriores.

## **CONTRATOS Y CONVENIOS**

### **2021**

No se ha suscrito ningún contrato con administraciones públicas durante el 2021.

## **AYUDAS Y SUBVENCIONES**

### CONCESION DE LINEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

Fecha de concesión: 14/12/2021

Subvencionado por: Gobierno de Canarias

Subvención concedida: 829.925,54

Finalidad: Apoyar los negocios y actividades económicas de las personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas como medida de protección y soporte ante las negativas consecuencias económicas generadas por las medidas adoptadas para luchar contra la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y conseguir, con prontitud, la reactivación de la economía regional y el aseguramiento del mayor nivel de empleo. Logros alcanzados: Mantener la actividad empresarial a pesar de las dificultades económicas causadas por la COVID-19.

CONCESION DE SUBVENCION DIRIGIDA A CUBRIR EL COSTE DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Fecha de concesión: 29/12/2021

Subvencionado por: Gobierno de Canarias

Subvención concedida: 44.768,47

Finalidad: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación para cubrir el coste del IBI soportado por empresas titulares de la explotación de establecimientos turísticos de alojamientos de canarias afectadas por la crisis derivada de la pandemia del a COVID-19.